



ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.08
FECHA REALIZACIÓN: 10 MARZO, 2022

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
5.	✓ Enmienda Sesión de Corporación.	Se aprobó el Acta No.07 – 2022 de fecha 25 de febrero, 2022, con la siguiente enmienda. El convenio de cooperación con CANATURH Intibucá se aprueba con una vigencia de un año, retroactivamente a partir del mes de enero, 2022 al 31 de diciembre, 2022.	Corporación Municipal.
6.10	✓ Aprobación ordenanza municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, acordó lo siguiente: 1.) Aprobar la Ordenanza Municipal que se ha presentado, la cual está descrita en el numeral 13.1 de esta misma Acta, con la recomendación de que la Comisión de Ordenamiento Territorial y Tierra le dé seguimiento a esta ordenanza. 2.) Conformar Mesa de trabajo encargada en tema de Medio Ambiente, conformada por: Alcalde Municipal o Vicealcaldesa Municipal, Nanci Marina Orellana, Coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental, Abogado Manuel Antonio Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad y Regidores Municipales de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Tierra y Medio Ambiente: José Armando Arriaga Milla, Raúl Edgardo Zúniga Ayala y Edy Cristóbal Meza Espino, quienes se encargarán de todos los temas relaciones en medio ambiente.	Corporación Municipal.
6.11	✓ Aprobación aumento de salario a Vicealcaldesa Municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, considerando el Art. 45, párrafo cuarto Ley de Municipalidades, aprobó aumento de salario de manera retroactiva a la Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar por cambio de puesto, quien a partir del 26 de enero, 2022 se desempeña en el cargo de Vicealcaldesa Municipal, por tanto a partir de esa fecha devengará el salario de Lps.19,466.23; asimismo se solicita al Encargado de Presupuesto, hacer la modificación presupuestaria que corresponde.	Corporación Municipal.

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
7.	✓ Socialización y ratificación de convenio con CASM.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y después de haber sido socializado el Convenio suscrito con la Comisión Social Menonita (CASM), acordó ratificar dicho Convenio en apoyo a la Implementación de la Primera Escuela de Gastronomía Miska para el Fortalecimiento del Sector Turismo en el Departamento de Intibucá, Honduras, con una vigencia de un año a partir del 12 de noviembre, 2021 al 12 de noviembre, 2022, tal como se encuentra descrito en el Acta No.25-2021 de fecha 12 de NOVIEMBRE del 2021.	Corporación Municipal.
11	✓ Informe sobre reparación de calles de tierra.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó lo siguiente: 1. Priorizar las siguientes calles de tierra para su reparación: Calle atrás de la Universidad Pedagógica Nacional, Calle en Villa Dolores y calles de alivio que se utilizan como vías alternas como I Etapa, con las indicaciones técnicas pertinentes que serán determinadas por la Unidad de Obras Públicas de acuerdo a la capacidad financiera de la Municipalidad y con la recomendación que se utilice material de calidad. 2. Aplicación de ordenanza municipal y compromiso de vecinos para construcción de cunetas en las calles priorizadas que serán reparadas. 4. Gestionar con el Gobierno Central proyectos de arreglo de calles y/o pavimentos. 5. Coordinar con la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá el cambio de tubería de agua potable en Colonia Villa Dolores.	Carlos Orellana Coordinador Unidad de Obras Públicas.
13.1	✓ Aprobación de Dominio Pleno a nombre de Azalia Sofía Sánchez Carballo, Ivanny Sofía Sánchez Carballo y Saturnino Sánchez Meza (usufructuario).	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó la solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, solicitado por: AZALIA SOFÍA SÁNCHEZ CARBALLO, con DNI #1001-1994-00299, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número: 22800, apoderado legal de sí misma y de los Señores IVANNY SOFÍA SÁNCHEZ CARBALLO con DNI #1001-1998-00025 y SATURNINO SÁNCHEZ MEZA con DNI #1006-1947-00354 en su condición de (USUFRUCTUARIO).	Corporación Municipal.
13.2	✓ Aprobación Ordenanza Municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá con las facultades que la Ley le confiere ACORDÓ APROBAR la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL para la PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ANILLO VERDE Y CERRO SAN CRISTOBAL	Corporación Municipal.

La Esperanza, Intibucá, 15 de marzo, 2022.